

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de listas complementarias de seleccionados en los procedimientos selectivos a Cuerpos Docentes convocados por Resoluciones de 2 de febrero de 2022 (reposición) y de 20 de diciembre de 2022 (estabilización).*

Por Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos (concurso-oposición de reposición).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño (concurso-oposición estabilización).

Por Resoluciones de 18 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 26 de julio de 2023), se anunció la publicación de los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos citados en los párrafos anteriores. En las mismas, en su resuelve tercero y cuarto, se establece que los aspirantes que hubieran sido seleccionados por más de un Cuerpo y/o especialidad, así como los que hubieran superado y sido seleccionados en ambos procedimientos selectivos (reposición y estabilización), debían optar por el Cuerpo, especialidad o, en su caso, procedimiento en el que ser nombrado funcionario en prácticas, renunciando a los derechos que pudiera corresponderles por su participación en el procedimiento por el que no se hubiese optado.

Asimismo, la base 10.4 de la Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y la base 10.5 de la Resolución de 20 diciembre de 2022 (estabilización) prevén que cuando se produzca la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados, antes de la publicación de la resolución por la que se nombran funcionarios de carrera, y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de dichas plazas, se podrá requerir de los correspondientes órganos de selección, relación complementaria de los aspirantes que figuren en el lugar inmediatamente inferior al último de los inicialmente propuestos, y con una puntuación de al menos 5 puntos en la fase de oposición, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

A la vista de las renunciaciones planteadas, como consecuencia de las opciones de elección previstas en las resoluciones de seleccionados anteriormente expuestas o de otras situaciones y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, procede la publicación de listas complementarias de seleccionados en ambos procedimientos con el objeto de cubrir todas las plazas convocadas.

No obstante, si con posterioridad a la publicación de la presente Resolución se produjeran nuevas renunciaciones, se emplazará para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que cumplan los requisitos mencionados.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, cuyas competencias han sido asumidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE**Primero***Listas complementarias de seleccionados*

Se anuncia la publicación de:

- Lista complementaria de seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición).
- Lista complementaria de seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización).

Segundo*Fecha y lugar de exposición*

La publicación con la nueva relación de seleccionados para cada uno de los procedimientos selectivos indicados en el resuelve primero, se realizará con posterioridad a la publicación de las listas provisionales de asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procesos selectivos de 2023 y aspirantes a interinidad que impartan docencia en Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

La lista complementaria de seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) se publicará en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-ensenanza-secundaria>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria y RE”.

La lista complementaria de seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2022 y en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposicion-estabilizacion-secundaria-re>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE”.

Tercero*Aspirantes seleccionados en alguno de los listados anunciados por las Resoluciones de 18 de julio de 2023*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aquellos aspirantes que ya fueron seleccionados en alguno de los listados anunciados por las citadas Resoluciones de 18 de julio, correspondientes a los procesos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización) no pueden resultar nuevamente como consecuencia de estar pendientes del correspondiente nombramiento como funcionario/a de carrera.

Cuarto*Nuevos aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022*

Si hubiesen nuevos aspirantes seleccionados simultáneamente en el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y en el procedimiento convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización), se les asignará plaza de oficio, destino provisional y nombramiento como funcionario en prácticas en función de la puntuación y orden obtenido en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 por ser esta la primera convocatoria publicada y ser este el criterio a se-

guir en la adjudicación de destinos. En este caso, renunciarán a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en el procedimiento convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización).

No obstante lo anterior, si desearan optar por el ingreso por el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización), deberán comunicarlo en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, presentando el formulario de solicitud genérica que puede encontrar en el portal de la comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica> indicando en Asunto: “opción por procedimiento de estabilización”, en Destinatario: “Subdirección Gral de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég.Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

En este caso, renunciarán a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición).

Quinto

Documentación a presentar por los nuevos seleccionados: plazo de entrega y forma de presentación

Los nuevos aspirantes seleccionados, en el plazo de cinco hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados, deberán presentar de forma telemática la documentación establecida en la base undécima de la resolución de convocatoria, a través del formulario de solicitud genérica referido en el resuelve cuarto de esta resolución, indicando en Asunto: “documentación nuevos seleccionados” y añadiendo el procedimiento por el que es seleccionado (por ejemplo “documentación nuevos seleccionados-estabilización”, en Destinatario: “Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég.Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”).

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del Título I de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Sexto

Recursos contra la lista complementaria de seleccionados

Contra la lista complementaria de seleccionados los interesados podrán interponer recurso de alzada, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, a 4 de agosto de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.984/23)

